



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

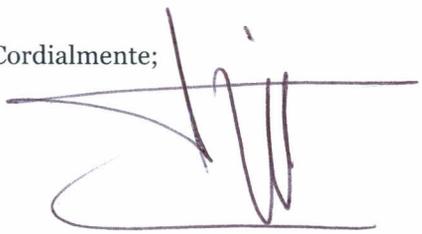
Bogotá D.C., marzo 12 de 2014

CIRCULAR N. 008 =  13 MAR 2014

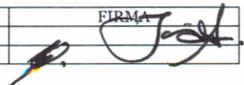
De:	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Para:	Todos los Ordenadores del Gasto y Dependencias Administrativas
Asunto:	Medidas preparatorias ante requerimientos de Entes de Control Externos y cumplimiento de los requerimientos de Organismos Internos.

Se considera falta disciplinaria la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en la Ley 734 de 2002 o Código Único Disciplinario que conlleven al incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses. El Código Único Disciplinario mediante artículo 34 numeral 2 establece como deber del servidor público: “Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado (...)”, numeral 10. “Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue (...)” y en el artículo 35 numeral 8 establece como Prohibición: “Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento”. Por tal motivo, se hace un llamado a la entrega oportuna, veraz y dentro de los términos establecidos, de aquellos **requerimientos o informes** solicitados como respuesta a solicitudes de organismos de control tanto externos como internos o de diferentes jefaturas en nuestra institución.

En materia de contratación se hace necesario, que todos los Ordenadores del Gasto, Supervisores y Dependencias Administrativas, incluyan adicionalmente dentro de sus bases de datos la siguiente información: Adendos, Integrantes de Uniones Temporales con Nit por separado, Anticipos realizados, Adiciones o prórrogas de los contratos y Pagos efectuados, información que requieren los Organismos de Control Externos y que en el momento de ser solicitada por cualquier jefatura, se deberá entregar de manera completa, organizada y dentro de las fechas establecidas.

Cordialmente; 

WILLIAM CÁRDENAS OVALLE
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Yamile Avila O.	Contratista Profesional Esp. VAF	
REVISÓ	Alcides Espinosa Ospino	Contratista Profesional Esp. VAF	